

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Pasa a despacho el proceso **2018-563** promovido por **AMPARO DIAZ OSORIO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES**, informando que en el mismo se había fijado como fecha para realizar audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPL y la SS, el día 30 de marzo de 2020 a las 9:00 de la mañana.

Mediante Acuerdo PCSJA20-11581 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el levantamiento de la suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 944

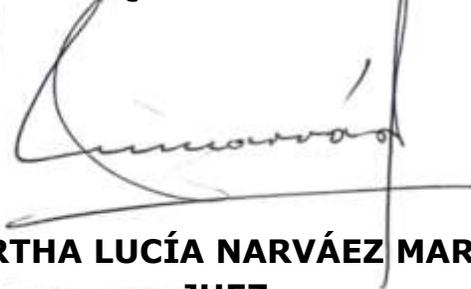
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
JUEZ

*En estado No. 076 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 05 de agosto de 2020.*



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria